



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0658 - 2019-MPS/A ✓

Sechura, 08 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0568-2019-MPS-GM/GDU, de fecha 07 de agosto del 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre APROBACIÓN DE ACREDITACION DE INTEGRANTES ANTE MESA DE TRABAJO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 059-2019-CIP-JP el Consorcio Inundaciones Piura, convoca a reunión de Mesa entre el consorcio, funcionarios de la Municipalidad Provincial de Sechura y los líderes de diferentes zonas de ésta jurisdicción provincial, con la finalidad de socializar y conformar la Mesa de Trabajo de Sechura, del Plan Integral de Control de Inundaciones y Movimiento de Masas.

Que, mediante informe de visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano, da cuenta que en la reunión convocada por el Consorcio Inundaciones Piura, entre otros acuerdos, como el Acuerdo unánime de todos los participantes de la Mesa de Trabajo que la única alternativa viable para la provincia de Sechura en la salida del Rio Piura hacia el Mar, es por la Playa Reventazón, se conformó la Mesa de Trabajo, integrada por representantes de FREMARSEC, Comisión de Usuarios de Margen Izquierda y Derecha de Rio Piura, Concejo de Maricultores, Teniente Alcalde del Distrito de Cristo Nos Valga, Dirigentes de Agricultores de Mala Vida, Alcalde del C.P. Parachique, Colegio de Ingenieros de Sechura, Alcalde Distrital de Cristo Nos Valga, Junta de Usuarios Sechura, Representantes de las Áreas de Conservación Ambiental de la Provincia de Sechura, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Representante de Rinconada Sechura, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Representante de Rinconada Llicuar, Representante de Chutuque y el Coordinador Ing. Neptali Benito Saavedra Ruiz, por lo que dicha Gerencia a través de su Coordinador solicita mediante acto resolutorio se apruebe la acreditación de los integrantes de dicha Mesa de Trabajo.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los representantes que integran LA MESA DE TRABAJO DE SECHURA, DEL PLAN INTEGRAL DE CONTROL DE INUNDACIONES Y MOVIMIENTO DE MASAS, debiendo para tal efecto acreditarse como tal ante el CONSORCIO INUNDACIONES PIURA, según se detalla a continuación:

NOMBRES	CARGO	TELÉFONO
ALEXANDER JOSÉ ECHE CHUNGA	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL - MPS	954735540
LUIS GABRIEL CHUNGA SANDOVAL	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA - MPS	945613279
BERNARDO RUIZ TUME	REPRESENTANTE DE COMITÉ DE LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DESIERTO	969374219
SANTOS RUIZ COLLAZO	REPRESENTANTE DE COMITÉ DE LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DESIERTO	934982416
JUAN ANTÓN RUIZ	PRESIDENTE FREMARSEC	978963193
MÁXIMO VALDIVIEZO DELFIN	VICE - PRESIDENTE JUNTA DE USUARIOS DE SECHURA	950100523
GENARO ANTÓN CHAPILLIQUEN	REPRESENTANTE CONCEJO DE MARICULTORES	960635099
ANGEL AGURTO PINGO	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRISTO NOS VALGA	942111719
ALEJANDRO TUME RUIZ	TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CRISTO NOS VALGA	999187437
ALBERTO PURIZACA MORALES	AGENTE MUNICIPAL DE CHUTUQUE	942282972
DIEGO CHUNGA MORALES	TENIENTE GOBERNADOR DE CHUTUQUE	976276944
CLAUDIO COLLAZOS PURIZACA	REPRESENTANTE DE CONCEJO DE MARICULTORES	
WILLIAM RIVERA PEÑA	ASESOR DE CONCEJO DE MARICULTORES	982690531
CARLOS BANCAYAN SAAVEDRA	ADMINISTRADOR MUNICIPALIDAD PARACHIQUE	943774460
ZAHAMIRA MEDINA RAMIREZ	SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RINCONADA LLICUAR	931579650
PABLO MARTÍNEZ MORALES	PRESIDENTE ÁREA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL	
CARLOS MORALES PINGO	PRESIDENTE DE COMITÉ LOCAL - COLEGIO DE INGENIEROS DE SECHURA	

M.P.S.
S.G.P.R.E.I. 1321



Municipalidad Provincial de Sechura

(2)...continúa Resolución de Alcaldía N° 0658 - 2019-MPS/A

ARTICULO 2°.- ACREDITAR ante el CONSORCIO INUNDACIONES PIURA la DESIGNACIÓN de los representantes que integran LA MESA DE TRABAJO DE SECHURA, DEL PLAN INTEGRAL DE CONTROL DE INUNDACIONES Y MOVIMIENTO DE MASAS, debiéndose para tal efecto en el modo y la forma efectuar las notificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Dar cuenta al CONSORCIO INUNDACIONES PIURA, FREMARSEC, Comisión de Usuarios de Margen Izquierda y Derecha de Rio Piura, Concejo de Maricultores, Municipalidad Distrital de Cristo Nos Valga, Municipalidad del Centro Poblado de Parachique, Colegio de Ingenieros Sede Sechura, Junta de Usuarios Sechura, a los representantes designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, y Gerencia de Asesoría Jurídica y áreas que correspondan para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Alc.
LAQC/Sec.Gral.

